Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	CUMPLIDO DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS	CÓDIGO: GAD-FO-02 VERSIÓN: 5 VIGENCIA: ENERO 31 DE 2020 PÁGINA: 1 de 2

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CRISTIAN DAVID CHAPARRO PARRA
NIT O C.C. No.	1032405576

CONTRATO No.	001-2020
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL MANEJO DE LOS MEDIOS ONLINE A CARGO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y EL ÁREA DE COMUNICACIONES EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	28.600.000.oo
NÚMERO DE CUOTA DE CONTRATO:	1
FECHA DE INICIACIÓN:	22 de enero de 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de diciembre de 2020
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Jorge Herrera Ortiz

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Enero de 2020 ,se reunieron en las instalaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL , el (la) señor(a) Jorge Herrera Ortiz en calidad de supervisor y el (la) señor(a, Cristian David Chaparro Parra con el fin de evaluar y autorizar el pago a este contrato.

Se hace la evaluación correspondiente revisando los trabajos ejecutados y se autoriza el pago de la cuota No. 1 del contrato en referencia.

En cumplimiento del objeto contractual se realizaron las siguientes acciones durante el periodo reportado:

1. Publicación de información solicitada en la página web.
2. Divulgación de notas y administración las redes sociales.
3. Grabación y Edición programas.
4. Fotografía eventos institucionales (Inicio del año escolar IBTI, Inducción estudiantes PES, Asamblea Padres de Familia IBTI, otras).
5. Supervición de la transmisión y programación parrilla musical de la emisora, además del funcionamiento de la página web institucional.
6. Apoyar el proceso de atención de usuarios

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Se verificaron los valores y porcentajes cotizados correspondientes a la cuota del contrato.

VALOR DE LA CUOTA	$ 1.430.000.oo
ÍNDICE BASE COTIZACIÓN (40% DEL VALOR DE LA CUOTA)	$ 263.341.oo
APORTE ARL (0,5 %)	$ 1.400.oo
APORTE PENSIÓN (16%)	$ 42.200.oo
APORTES SALUD (12,5%)	$ 33.000.00
TOTAL COTIZADO	$ 76.600.oo

El supervisor hace constar que las actividades asignadas al contratista, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago No. 1 el cual corresponde a $ 1.430.000 m/c, dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

NÚMERO DE CUOTA	VALOR CUOTA	SALDO CONTRATO	% EJECUCIÓN
1	$ 1.430.000.oo	$ 27.170.000.oo	5 %

Para constancia se firma,

FIRMA SUPERVISOR CONTRATO
c.c.. No. 1222782 de La Plata H

Autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a que trate mis datos para fines institucionales. Los datos personales recolectados mediante este formato se encuentran protegidos mediante la política de privacidad y protección de datos personales aprobada por la alta dirección de la institución.

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	**INFORME DE GESTIÓN MENSUAL DE CONTRATISTAS**	**CÓDIGO: GAD-FO-03** **VERSIÓN: 2** **VIGENCIA: ENERO 31 DE 2019** **PÁGINA: 1 de 1**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CRISTIAN DAVID CHAPARRO PARRA
C.C. No.	1032405576
No. CONTRATO	001-2020
ÁREA DESEMPEÑO CONTRATISTA	**RECTORÍA**
NÚMERO DE CUOTA	PRIMERA 1
FECHA:	31 de enero de 2020
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL MANEJO DE LOS MEDIOS ONLINE A CARGO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y EL ÁREA DE COMUNICACIONES EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Cumplir con el pago de aportes a la salud, pensión y ARL de acuerdo a la normatividad vigente. 3. Apoyar y y servir como soporte para la difusión de la información y como canal de participación y comunicación con la comunidad educativa que permita fortalecer la imagen institucional y se posicione como herramienta de apoyo a las estrategias de comunicación que adelante la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. 4. Apoyar el proceso de administración de la página web, redes sociales, emisora web generando estrategias para que llegue al mayor número de usuarios. 5. Apoyar la realización de contenidos para la emisora sobre aspectos de interes cultural, social, académico, económico, político y administrativo. 6. Apoyar la coordinación y participar en la ejecución y evaluación de los proyectos específicos que desarrollen sobre medios masivos especialmente los relacionados con la emisora, la página web y las redes sociales en el marco de sus objetivos y funciones. 7. Controlar el correcto funcionamiento de la página web y la emisora online, así como por las transmisiones que se realicen desde la misma. 8. Apoyar la cobertura de los eventos de la ETITC que requieran ser transmitidos vía streaming y dar a conocer a quien corresponda las fallas técnicas y/o inconvenientes (en caso de presentarse) resultantes de manera que se lleven a cabo los correctivos necesarios a la mayor brevedad. 9. Los medios online de la institución no pueden ser utilizados para divulgar información fraudulenta y/o que atente contra la moral y las buenas costumbres. 10. Apoyar en la integración del área de comunicaciones y el desarrollo de las estrategias que en ésta se definan. 11. Apoyar la unificación de los medios digitales de la Escuela con base al manual de identidad.

	12. Apoyar la implementación de los requerimientos de accesibilidad web. 13. Atender los requerimientos realizados a través de las redes sociales. 14. Apoyar todos los procesos establecidos por la ETITC para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Calidad, Seguridad y salud en el Trabajo y Gestión Ambiental. 15. Presentar los informes que se le sean requeridos por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual. 16. Asistir a las reuniones en donde se requiera su presencia o a las que le indique el supervisor del contrato. 17. Responder por los equipos y herramientas que le sean suministrados por la entidad en cumplimiento del contrato y propender por su cuidado y mantenimiento en buenas condiciones.
OBLIGACIONES ALCANZADAS:	1. Publicación de información solicitada en la página web. 2. Divulgación de notas y administración las redes sociales. 3. Grabación y Edición programas. 4. Fotografía eventos institucionales (Inicio del año escolar IBTI, Inducción estudiantes PES, Asamblea Padres de Familia IBTI, otras). 5. Supervición de la transmisión y programación parrilla musical de la emisora, además del funcionamiento de la página web institucional. 6. Apoyar el proceso de atención de usuarios.
NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS PARCIALES O TOTALES DEL CONTRATO	

FIRMA SUPERVISOR
C.C. 1227078 2

FIRMA CONTRATISTA
C.C. 1052405576

Autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a que trate mis datos para fines institucionales. Los datos personales recolectados mediante este formato se encuentran protegidos mediante la política de privacidad y protección de datos personales aprobada por la alta dirección de la institución.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032405576		CHAPARRO PARRA CRISTIAN DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 7A No. 74 - 51	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4247922	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-12	2019-12	551593158	9401548644	I	2020/01/21	2020/01/21	BANCO ITAU	0	$299,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,032,000	$165,200			$1,032,000	$129,000			$0	$0			$1,032,000	$5,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,032,000	$165,200			$1,032,000	$129,000			$0	$0			$1,032,000	$5,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,032,000	$165,200			$1,032,000	$129,000			$0	$0			$1,032,000	$5,400		$0	$0
1	CC	1032405576	CHAPARRO CRISTIAN	25-14	30	$1,032,000	$165,200	EPS005	30	$1,032,000	$129,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,032,000	$5,400	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,032,000	$165,200			$1,032,000	$129,000			$0	$0			$1,032,000	$5,400		$0	$0

2020/01/21 10:19 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032405576		CHAPARRO PARRA CRISTIAN DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 7A No. 74 - 51	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4247922	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-12	2019-12	551593158	9401548644	I	2020/01/21	2020/01/21	BANCO ITAU	0	$299,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$165,200	$0	$0	$165,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$165,200	$0	$0	$165,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,400	$0	$0	$5,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,400	$0	$0	$5,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$129,000	$0	$0	$129,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$129,000	$0	$0	$129,000
TOTAL				1	$299,600	$0	$0	$299,600

Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

FORMATO CLASIFICACION DE DECLARANTE

Ciudad y fecha: Bogotá, D. C., 31 de enero de 2020

Deducible base de retención ley 2010/2019 (reforma tributaria estructural)

Dando cumplimiento a los requisitos para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente, bajo la gravedad del **juramento certifico:**

1) DATOS BÁSICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: CRISTIAN DAVID CHAPARRO PARRA

No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1032405576 **No. CONTRATO:** 1

AÑO 2020

2) RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

Marcar SÍ o NO

a)	De igual forma estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior	**SI**	**NO X**

Marcar con (x) el regimen al que pertenece

b)	Régimen de impuesto a las ventas:	X	**Régimen Simplificado**
			Régimen Común

3) DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Los aportes obligatorios y voluntarios establecidos por las normas vigentes que solicito mensualmente son los siguientes:

Marcar SÍ o NO

DEPURACIÓN BASE DE RETENCIÓN		
SEGURIDAD SOCIAL	APORTES SALUD	SÍ
	APORTES PENSION	SÍ
	APORTES ARL	SÍ
BENEFICIARIOS TRIBUTARIOS	INTERESES DE VIVIENDA	NO
	MEDICINA PREPAGADA	NO
	DEPENDIENTES	NO
	AFC	NO
	APORTES VOLUNTARIOS	NO

3,1) DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE

a) **SEGURIDAD SOCIAL**

Los aportes a *SALUD, PENSION, ARL*, derivados del ingreso y periodo de cobro facturado o del documeto equivalente, acorde al contrato arriba mencionado.

b) **BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

Para fines del beneficio tributario del **50%** o **100%** del valor deducible por concepto de INTERESES SOBRE PRESTAMOS PARA ADQUISICION DE VIVIENDA, según lo dispone el Decreto Reglamentario 3750 de 1986, artículo 8°.

Porcentaje % 0

Medicina Prepagada: copia de CERTIFICADO EXPEDIDO por la empresa de emisora prestadora del servicio, correspondientes al año inmediatamente anterior.

Aportes Voluntarios: Pensión y AFC: Anexo copia de la consignación mensual o transferencia electrónica.

Dependientes:

* Para hijos menores de 18 años, anexar Registro Civil
* Para hijos con edad entre 18 y 23 años, anexar Certificación semestral de pago de matrícula expedida por la respectiva entidad educativa.
* Para hijos mayores de 23 años y/o cónyuge o compañero (a) permanente, padres y hermanos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, anexar certificación de Medicina Legal, de la EPS o de cualquier institución idónea habilitada en el Registro Nacional de Salud.
* Para Cónyuge o compañero (a) permanente y/o padres y hermanos en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, anexar Certificación anual del Contador Público.

RELACIÓN DEPENDIENTES	
Nombres y Apellidos	
Documento de Identidad N°	
Fecha de Nacimiento	
Calidad de Dependiente	

Nota: Deducción por dependientes, se accede según los requisistos establecidos en el parágrafo 2° del artículo 15 de la ley 1607 de 2012 y que corresponde a un descuento de hasta el 10% por personas dependientes, hasta un monto máximo mensual de 32 UVTs $1.139.424 para el año 2020).

4) NOVEDADES TRIBUTARIAS

a) Ley 1819/2016 Art 17 PÁRAGRAFO2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos de honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Marcar SÍ o NO

Contrato más de 2 personas? NO

b) Solicito que se me sea aplicada una tarifa de retención superior así:

TARIFA: _____ %

Nombres y Apellidos	Cristian David Chaparro Parra
N° Documento de Identidad	1032405576
Dirección	Calle 7 A No. 74 - 51
Teléfono	3214919409
Correos Electrónicos	cdcp88@hotmail.com
Firma	